

El TC en tiempo del APRA

Juan Carlos Ruiz IDL

Para nadie es un secreto que el Tribunal Constitucional (TC) se ha convertido en actor clave en el país. Ese mayor protagonismo tiene que ver con la importante función que cumple en un Estado Constitucional de Derecho: proteger derechos fundamentales y controlar que el poder se ejerza de acuerdo con la Constitución.

En nuestro país, luego de recobrada la democracia y de reincorporarse a los magistrados destituidos por el fujimorismo, se inició un lento proceso desarrollo institucional del TC, proceso que se ha expresado, en términos generales y entre otras cosas, en la calidad y consistencia argumentativa de sus sentencias y en una mayor legitimidad y credibilidad ciudadana.

Sin embargo, esto no siempre es entendido por el poder, pues antes que ver en él un órgano garante del sistema democrático y defensor de supremacía normativa de la Constitución, ven en él uno que le pone trabas. Es más, los proyectos de ley en el Congreso que intentan recortar sus facultades son cíclicos, sin éxito hasta ahora.

Varios son los hechos que podríamos resaltar del TC en tiempos de APRA; sin embargo, son dos los hechos que permiten entender de manera clara qué idea de TC tiene el partido de gobierno: la elección de los magistrados del TC por el Congreso y las denuncias y temores de su posible copamiento por el partido de gobierno.

Sobre el primero, diremos que este se caracterizó por su falta de transparencia, por realizarse de espaldas a la opinión pública, y donde pesaron más las “cercanías” partidarias de los candidatos que su mérito académico y trayectoria democrática. Como muy bien recordamos, este proceso se vio empañado por la renuncia de uno de los magistrados (Javier Ríos Castillo), luego de ser sorprendido almorzando con personajes cercanos a la mafia fujimorista y montesinista, al día siguiente de ser elegido por el Congreso.

El otro suceso es el que actualmente se encuentra en curso. Nos referimos a las denuncias sobre un posible copamiento del TC por el partido de gobierno. Ello se



evidenciaría en los siguientes hechos: 1) la renuncia intempestiva del presidente del TC, el Dr. César Landa, sin dar mayores explicaciones; 2) los cambios en el equipo de asesores y en el aparato administrativo de gente cercana al partido de gobierno; 3) la militancia –suspendida– del nuevo presidente del TC en el actual partido de gobierno; 4) el pedido al Congreso para que investigue al Dr. César Landa por haber admitido un recurso en que se pide se cumpla con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la matanza de El Frontón, con el claro propósito de ejercer presión desde el gobierno al TC para cerrar este caso en forma definitiva.

El TC no nació para congraciarse con el poder. Esto tienen que comprenderlo los políticos y en especial el gobierno de turno. Ciertamente, tampoco estamos ante un poder infalible. Puede equivocarse y, de hecho, ello ha ocurrido. De ahí la necesidad de estar atentos y vigilantes no solo respecto de los intentos del poder de turno por controlarlo o de ejercer presión en determinados casos, sino de las sentencias que expide.

En todo caso lo que debe quedar claro es que sin TC no hay Constitución Política con fuerza normativa, ni respeto efectivo de derechos fundamentales. Como diría un autor alemán, dime qué idea tienes de la justicia constitucional (del TC) y yo te diré qué concepción tienes de la Constitución.